



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 1522 /
CHILLÁN VIEJO, 27 ABR 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."*

3.- Considerando la necesidad de adquirir 100 ejemplares de la revista Quinchamalí en la que se da a conocer el desarrollo de la comuna Chillanvejana para la futura Región de Ñuble, según se solicita en la orden de pedido N° 354 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Universidad del Bio Bio Rut. 60.911.006-6.

5.- El certificado y poder notarial del Señor Alejandro Witker Velásquez Rut. 3.479.676-9, en la que certifica que Universidad del Bio Bio es propietaria de la edición y publicación de la revista Quinchamalí.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de ejemplares revista Quinchamalí, a la Empresa Universidad del Bio Bio Rut: 60.911.006-6.

BIEN/SERVICIO	:	100 Ejemplares revista Quinchamalí
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir ejemplares de la revista Quinchamalí, y el certificado notarial en la que se indica que la Universidad del Bio Bio es quien edita y publica dicha revista.
PROVEEDOR	:	Universidad del Bio Bio Rut. 60.911.006-6.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra e del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación solo pueda realizarse con titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".



CONCLUSION	Trato directo para la adquisición de ejemplares de la revista Quinchamáli para repartición en Biblioteca Municipal y Escuelas Municipales, según se solicita en : la orden de pedido N° 354 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "e" del reglamento de la Ley N° 19.886.
-------------------	---



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$1.190.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Universidad del Bio Bio Rut. 60.911.006-6.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMV/mmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE